# ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 40/2010
## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2010
## "SERVICIO DE REPARACIÓN DE UPS"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (Seprelad), sito en la avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los quince días del mes de noviembre del dos mil diez, siendo las 14:00, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Seprelad, formado por Resolución 262/2010 de fecha 16 de Agosto de 2010, integrado por los siguientes: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, Victorina Genes, Encargada Control Interno, Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas en las oferta recepcionadas para la Contratación Directa Nº 30/2010 "Servicio de reparación de UPS", que será imputado en el rubro 240 "Gastos por servicios de aseo, de mantenimiento y repración" del ejercicio presupuestario 2010 asignado a la Seprelad.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

**Antecedentes:**

1. Memorando DTI N° 44/2010, del 8 de setiembre, por el cual la Dirección de Informática y tecnología solicita la reparación de una UPS marca EIE, actualmente en desuso.
2. Memorando DGAF/UOC Nº 90/2010, del 15 de setiembre, por el cual la Unidad Operativa de Contratación solicita la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Seprelad, de manera a crear los llamados: id. 203.756 "Servicio de reparación de UPS" y el id. 203.760 "Adquisición de Sellos varios" ambos en la modalidad de contratación directa.
3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la Seprelad Nº 294/2010, del 20 de setiembre, por la cual se autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Seprelad, creando el llamado id. 203.756 "Servicio de reparación de UPS" y el id. 203.760 "Adquisición de Sellos varios" ambos en la modalidad de contratación directa.
4. Nota DGAF Nº 340/2010, del 21 de setiembre, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que por Resolución N° 294 del 20/09/2010 fue autorizada la modificación del PAC de la Seprelad.
5. Memorando DGAF/UOC Nº 96/2010, del 23 de setiembre, por el cual se solicita la autorización para el inicio de trámite para la Contratación Directa Nº 30/2010 "Servicio de reparación de UPS".
6. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la Seprelad Nº 301/2010, del 23 de setiembre, por la cual se autoriza el inicio de trámite de la Contratación Directa Nº 30/2010 "Servicio de reparación de UPS".
7. Memorando DGAF/UOC Nº 103/2010, del 23 de setiembre, por el cual la Unidad Operativa de Contratación solicita a la Dirección de Informática y Tecnología las especificaciones técnicas para el servicio de reparación de la UPS.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000002923/2010 correspondiente al PAC N° 00203756 del 7 de octubre de 2010.
9. Memorando DTI N° 48/2010, del 8 de octubre, por el cual la Dirección de Informática y Tecnología remite las especificaciones técnicas para la reparación de la UPS marca EIE.
10. Nota DGAF Nº 377/2010, del 11 de octubre, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 30/2010 "Servicio de reparación de UPS".
11. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
    - INFOCENTER S.A.

00068

- E.I.E. S.R.L.
- ITEC S.R.L.
- INFOMASTER S.R.L.
- MARCELO ADDARIO INFORMATICA

12. Acta de Apertura de Ofertas N° 51/2010 del 21 de octubre de 2010, en el cual se hace mención que no contando con la cantidad mínima de ofertas para la apertura, según lo establece la Ley 2051/03, se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 del 22/05/2009.
13. Nota DGAF N° 395/2010 del 21 de octubre de 2010, por la cual se comunica a la empresa ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L., que su oferta se encuentra en resguardo en la Unidad Operativa de Contratación, y que en caso de no ser retirada será considerada validad a los efectos de la nueva apertura.
14. Fue emitida una adenda que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones y que fue difundida en el SICP, correspondiente a la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas.
15. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes y el artículo 1° de la Resolución N° 805/2009 del 22 de mayo de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 54/2010, del 28 de octubre de 2010, las cuales con los montos totales de menor a mayor, son las siguientes:

| N° | Empresas | Monto Total |
|---|---|---|
| 1 | MERLIN de Gustavo Ortíz | 1.740.000 |
| 2 | ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L. | 2.750.000 |

## ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial presentada:

| Documentos | MERLIN de Gustavo Ortiz | E.I.E. S.R.L. |
|---|---|---|
| Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado. | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta | Cumple SIPE 1098441 | Cumple SIPE 1098810 |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica) | Cumple SIPE 1098441 | Cumple SIPE 1098810 |
| Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC) | Cumple SIPE 1098441 | Cumple SIPE 1098810 |
| Fotocopia simple de su ultima declaración del IVA | Cumple SIPE 1098441 | Cumple |
| Fotocopia simple de su ultima declaración de RENTA | Cumple SIPE 1098441 | Cumple SIPE 1098810 |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) | Cumple SIPE 1098441 | Cumple SIPE 1098810 |

00067

| | | |
|---|---|---|
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas | Cumple SIPE 1098441 | Cumple SIPE 1098810 |
| Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil. | Cumple SIPE 1098441 | Cumple SIPE 1098810 |

Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, punto *"3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación..."*

En tal efecto, se selecciona la menor oferta, correspondiente a la firma **MERLIN de Gustavo Ortíz**. Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3 – Punto 3, de la Carta de Invitación, para lo cual conforme al artículo 57 del Decreto 21.909/03, **Aclaración de Ofertas.** *"con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas"* por Nota DGAF N° 417 del 3 de noviembre de 2010, fue solicitada aclaraciones en cuanto a su oferta, cuya solicitud no fuer presentada por la empresa, por la cual es descalificada la oferta, conforme a lo señalado en el artículo 59 del Decreto Reglamentario 21.909... *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante....., su oferta podrá ser rechazada"*; se procede a analizar en detalle, los requisitos de calificación a la siguiente oferta más baja, que corresponde a la empresa **ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.,** la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitas, según Memorando DIT N° 64/2010 del 15 de noviembre de 2010 de la Dirección de Informática y Tecnología, según detalle:

- Cambio de Batería 3 x 45 amp. : cumple
- Libre de mantenimiento: cumple
- Garantía de 12 meses: cumple
- Actualización de placa, calibración general y limpieza: cumple

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.**, se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, Adenda, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.439/07, y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 1° de la Resolución N° 805/2009 del 22 de mayo de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa N° 30/2010 "Servicio de Reparación de UPS", a la firma **ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L., con RUC N° 80001298-4, por un monto de guaraníes dos millones setecientos cincuenta mil (G. 2.750.000), IVA incluido.**

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

**CARLOS HUMBERTO ZARZA**
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

**HERNÁN QUIÑÓNEZ**
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

000066

**VICTORINA GENES**
Encargada Control Interno
SEPRELAD

**Lic. RAQUEL CUEVAS A.**
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas